Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO **EB138/18**
138.ª reunión **4 de diciembre de 2015**
Punto 7.6 del orden del día provisional

La función del sector de la salud en la gestión racional de las sustancias químicas

Informe de la Secretaría

1. La producción y uso de las sustancias químicas crece sin cesar en todo el mundo. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos estima que las ventas anuales mundiales de productos procedentes del sector químico se doblaron entre 2000 y 2009 y que entre 2010 y 2050 se multiplicarán por seis, con un desplazamiento continuo de la producción desde países miembros de esa Organización a otros países.

2. Se cree que aproximadamente un 25% de la carga mundial de morbilidad en los seres humanos está ligada a factores ambientales, en particular a exposiciones a sustancias químicas. Se estima que a nivel mundial la exposición, por ejemplo, al plomo provoca 143 000 muertes cada año, y es en las regiones en desarrollo donde más elevada es la carga. Se calcula que la exposición infantil al plomo contribuye a unos 600 000 nuevos casos de niños en los que se manifiestan discapacidades intelectuales cada año. Aproximadamente el 9% de la carga mundial de morbilidad debida al cáncer de pulmón se atribuye a la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. Se estima que las intoxicaciones accidentales provocaron la muerte de 193 000 personas en 2012, un 85% en los países en desarrollo donde tales intoxicaciones están estrechamente vinculadas a una exposición excesiva a sustancias químicas tóxicas, y a un uso inadecuado de ellas, en particular los plaguicidas. Se estima que en aproximadamente un 30% de los casos de suicidio en el ámbito mundial las víctimas se envenenan con plaguicidas, la mayoría de las veces en zonas rurales agrícolas de países de ingresos bajos y medianos. Sin embargo, solo se dispone de información sobre la carga de morbilidad para la exposición a un número muy reducido de sustancias químicas, aunque las personas están expuestas a muchas más sustancias químicas en su vida cotidiana. Un corpus creciente de datos científicos indica que las exposiciones antes del nacimiento, e incluso en la generación anterior, pueden provocar enfermedades en una etapa posterior de la vida. La carga real de morbilidad, y las demandas que impone en los sistemas de salud, se desconoce, pero es probable que sea muy superior a la estimada.

3. Muchos países todavía carecen de las capacidades institucionales y los marcos regulatorios y normativos necesarios para evaluar y prevenir los efectos negativos en la salud de las sustancias químicas. Por ejemplo, a pesar de que el plomo en las pinturas constituye una causa importante de intoxicación infantil, solamente 59 países han regulado las pinturas a base de plomo. Además, más de la mitad de los Estados Miembros de la OMS no disponen de un centro de información toxicológica, que son especialmente escasos en las Regiones de África y del Mediterráneo Oriental y en los pequeños Estados insulares de la Región del Pacífico Occidental.

4. Al adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los gobiernos reconocieron la importancia de la gestión racional de las sustancias químicas para la protección de la salud

humana. Esto se reconoce en la meta 3.9: «De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo»; en la meta 6.3: «De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial»; y en la meta 12.4: «De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente».

FUNCIÓN DE LOS MINISTERIOS DE SALUD

5. Puesto que la gestión racional de las sustancias químicas es una cuestión sanitaria que aporta considerables beneficios para la salud, la participación del sector sanitario es crucial para determinar los riesgos y trabajar con otros sectores, según sea necesario, a fin de seleccionar y aplicar intervenciones eficaces. En 2006, la Asamblea de la Salud adoptó la resolución WHA59.15, en la que se insta a los Estados Miembros a tener plenamente en cuenta los aspectos sanitarios de la seguridad química en la aplicación nacional del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional.[1] Posteriormente, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer periodo de sesiones aprobó una estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico (Nairobi, 17-21 de septiembre de 2012).[2] En la estrategia se establecen varias medidas.[3]

6. Ahora bien, el Enfoque Estratégico y la resolución WHA59.15 de la Asamblea de la Salud se adoptaron hace casi una década. En 2014, la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud, tras examinar el informe de la Secretaría sobre las «Repercusiones de la exposición al mercurio y a los compuestos mercuriales en la salud pública: la función de la OMS y de los ministerios de salud pública en la aplicación del Convenio de Minamata»,[4] aceptó la propuesta de la Secretaría de consultar a los Estados Miembros sobre las medidas prioritarias con respecto a los productos químicos. Por consiguiente, la Secretaría celebró una consulta en línea con partes del sector de la salud interesadas en la gestión racional de los productos químicos y preparó un conjunto de medidas prioritarias actualizadas que el sector de la salud debía adoptar a fin de alcanzar para 2020 la meta de la gestión racional de los productos químicos.[5] Se recibieron respuestas de 45 partes interesadas gubernamentales y de otras 17 partes interesadas de 51 Estados Miembros, que se complementaron con la aportación de varias consultas e informes regionales de la OMS. Los resultados y las medidas prioritarias del sector de la

[1] Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud WHA59.15, Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, incluido el proceso de reforma de las Naciones Unidas; Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, adoptada el 27 de mayo de 2006: (http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA59-REC1/s/ WHA59_2006_REC1-sp.pdf#page=38, página consultada el 23 de noviembre de 2015).

[2] Resolución ICCM III/4, recogida en el documento SAICM/ICCM.3/24 (anexo I).

[3] Documento SAICM/ICCM.3/24, anexo V.

[4] Documento A67/24 y resolución WHA67.11.

[5] La meta para 2020 se articula en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, adoptado en la resolución 2 por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002) (http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/636/96/ PDF/ N0263696.pdf?OpenElement , documento consultado el 23 de noviembre de 2015).

salud se presentaron a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su cuarto periodo de sesiones (Ginebra, 28 de septiembre – 2 de octubre de 2015).[1] Dichas medidas prioritarias son, resumiendo, las siguientes:

- concebir mejores métodos normalizados para determinar los efectos de los productos químicos en la salud, fijar prioridades para la acción y evaluar la eficacia de las políticas y el progreso del Enfoque Estratégico;

- formular estrategias que tengan por objeto la prevención de la mala salud y la enfermedad provocadas a lo largo de la vida por los productos químicos, en particular estrategias dirigidas específicamente a la salud de los niños y los trabajadores;

- reforzar las capacidades de los países para afrontar las intoxicaciones y los incidentes químicos, y lograr las capacidades básicas con respecto a los productos químicos exigidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005);

- promover alternativas a los productos químicos muy tóxicos y persistentes;

- subsanar las deficiencias existentes en los conocimientos científicos sobre los productos químicos;

- elaborar métodos de evaluación del riesgo químico armonizados a nivel mundial, mejorar la transparencia y los conocimientos, permitir la colaboración y reducir la duplicación de esfuerzos;

- mejorar la capacidad de acceder a los conocimientos científicos, interpretarlos y aplicarlos, especialmente en los países en desarrollo;

7. Ahora bien, el objetivo de la gestión racional de los productos químicos no es exclusivamente responsabilidad del sector de la salud. Además de los beneficios de las medidas del sector de la salud, pueden derivarse mejoras importantes en la salud a partir de la cooperación con otros sectores, como el del medio ambiente y el de la agricultura, a través de un enfoque que integre «la salud en todas las políticas sobre productos químicos».

OPORTUNIDADES PARA LA ACCIÓN

8. La Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su cuarto periodo de sesiones refrendó la orientación y directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020[2] como una herramienta voluntaria que ayudará a dar prioridad a los esfuerzos en pro de la gestión racional de los productos químicos como una contribución a la aplicación general del Enfoque Estratégico. La Conferencia instó a todas las partes interesadas a que adoptaran medidas concertadas para aplicar la orientación y las directrices generales, con inclusión de los 11 elementos básicos que en ellas se señalan como cruciales en los planos nacional y

[1] *Priorities of the health sector towards achievement of the 2020 goal of sound chemicals management – Results of WHO consultation*, documento SAICM/ICCM.4/INF/11.

[2] Documento SAICM/ICCM.4/6, anexo (se recoge en el siguiente enlace: http://www.saicm.org/index.php?option= com_content&view =article&id=525&Itemid=700 consultado el 23 de noviembre de 2015).

regional para el logro de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Los 11 elementos básicos son los siguientes:

- Marcos jurídicos que afronten la cuestión del ciclo de vida de los productos químicos y los desechos;
- Los mecanismos coercitivos y de cumplimiento correspondientes;
- La aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos, así como otros convenio y mecanismos voluntarios pertinentes en materia de salud y trabajo y de otra índole;
- Marcos institucionales sólidos y mecanismos de coordinación entre los interesados pertinentes;
- La recopilación de los datos y la información correspondientes y sistemas para su intercambio de forma transparente entre todos los interesados pertinentes mediante un enfoque basado en el ciclo de vida, como la implantación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;
- La participación y la responsabilidad definida del sector industrial en todo el ciclo de vida, en especial con políticas y sistemas de recuperación de costos y con la incorporación de la gestión racional de los productos químicos en las políticas y prácticas empresariales;
- La inclusión de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los procesos de presupuestación y planes de desarrollo nacionales en materia sanitaria, laboral, social, ambiental y económica;
- La evaluación y la reducción del riesgo que entrañan los productos químicos mediante el uso de mejores prácticas;
- Mayor capacidad para hacer frente a los accidentes de origen químico, incluido el fortalecimiento institucional de los centros de toxicología;
- La vigilancia y evaluación de los efectos de los productos químicos en la salud y el medio ambiente;
- El desarrollo y fomento de alternativas ambientalmente racionales y más seguras.

9. Las medidas prioritarias del sector de la salud actualizadas mantienen una relación estrecha con los 11 elementos básicos de las directrices, y servirán para reforzarlos. Los Estados Miembros quizá deseen seleccionar y planear actividades futuras para apoyar las medidas prioritarias del sector de la salud indicadas para la gestión racional de los productos químicos y para lograr las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre los productos químicos.

10. Como ejemplo de intervenciones ya seleccionadas que permitirían a los Estados Miembros mejorar la salud pública de manera relativamente rápida cabe citar la eliminación de la intoxicación infantil con plomo procedente de pinturas al plomo, y la colaboración con el sector agrícola para controlar el uso de plaguicidas potencialmente muy peligrosos mediante la aplicación del Código Internacional de

Conducta para la Gestión de Plaguicidas, publicado por la FAO y la OMS en 2014.[1] Se invita a los Estados Miembros a que participen en la Red OMS de Evaluación del Riesgo Químico,[2] establecida a mediados de 2013 con el objetivo de constituirse en foro de intercambio científico y técnico, facilitar la creación de capacidades y contribuir a ella y ayudar a detectar nuevos riesgos para la salud humana derivados de los productos químicos.

11. El Enfoque Estratégico concluye en 2020 con el quinto periodo de sesiones de la Conferencia Internacional. En su cuarto periodo de sesiones la Conferencia Internacional decidió iniciar un proceso interperiodos para preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020. El sector de la salud contribuye considerablemente a la gestión racional de los productos químicos, pero su participación en los procesos del Enfoque Estratégico, por ejemplo la Conferencia Internacional, ha sido menor en comparación con la del sector del medio ambiente. Se insta a los ministerios de salud a que participen en el proceso interperiodos a fin de asegurarse de que las recomendaciones para el futuro satisfacen sus necesidades.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

12. Se invita al Consejo a que tome nota del presente informe.

= = =

[1] http://www.fao.org/fileadmin/templates/agphome/documents/Pests_Pesticides/Code/Code_Spanish_2015_Final.pdf, (consultado el 23 de noviembre de 2015).

[2] http://www.who.int/ipcs/network/en/ (página (en inglés) consultada el 23 de noviembre de 2015).